



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

RESOLUCION INTERNA NRO:

Nº 1265 AÑO 2018

La Plata, 13 de agosto de 2018.

VISTO:

La necesidad de actualización y capacitación profesional aplicable al desarrollo de la tarea pericial y las consultas referentes al área elevadas a esta Dirección General durante el año inmediato anterior de las distintas departamentales, conforme asimismo a consensuar criterios sobre algunas temáticas de interés, y

CONSIDERANDO:

Que aquello permitirá mejorar la prestación del servicio pericial en el área de Psiquiatría y Psicología.

Que los peritos que de aquí dependen están obligados a la actualización científico-técnica correspondiente a su especialidad, debiendo esta Dirección General proveer los medios necesarios para su concreción.

Que respecto al área de Psiquiatría, habiéndose dado intervención al Asesor Técnico de esta Dirección General, Dr. Jorge Alberto Dettbarn, propone desarrollar la actividad en ocho jornadas, con una duración de tres horas cada una de ellas, remitiéndose en forma previa las exposiciones en power point con audio para poder luego participar – en videoconferencia – en un intercambio de ideas, discusiones y demás temas de interés, entre los profesionales que expusieron sus diversos temas y los asistentes citados en cada jornada. El contenido de cada exposición referirá a la siguiente temática:

1) Equipo interdisciplinario Psicología y Psiquiatría - Ley 26657 Derecho a la Protección de la Salud Mental – La capacidad como Eje rector – Derechos de las personas con padecimiento mental – Modalidad de abordaje, equipo interdisciplinario – Puntos de pericia, decodificación – Incumbencias – Derechos Personales; a cargo del Dr. Jorge Alberto Dettbarn y la Lic. Graciela Gardiner, con fecha 10/09/18;

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- 2) Daño psíquico en Psiquiatría; por el Dr. Mariano Semacendi y Dra. Patricia M. Lentini el 17/09/18;
- 3) Psiquiatría en el Fuero Penal; por el Dr. Eduardo Camino el 24/09/18;
- 4) Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil – Menores en conflicto con la Ley Penal – Menores víctimas; por la Dra. Sandra Lucieri el 1/10/18;

POR ELLO, el Director General de Asesorías Periciales de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las facultades conferidas por la Acordada N° 3536,

RESUELVE

Artículo 1º) Disponer que de acuerdo a su incumbencia los Psiquiatras y Psicólogos de las Asesorías Periciales y de los Cuerpos Técnicos Auxiliares del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil de los departamentos judiciales de Trenque Lauquen, La Matanza, Mercedes y Morón, concurren los días 10, 17 y 24 de septiembre; y 1 de octubre del año en curso, a la sede de la delegación del Instituto de Estudios Judiciales departamental, en el horario de 9:00 a 12:00 horas, con el fin de recibir la capacitación necesaria que permita evacuar los requerimientos periciales provenientes de todos los fueros.

Asimismo, se realizarán foros de debate de las temáticas planteadas:

Con fecha 22/10/18, las departamentales de San Martín, San Nicolás, San Isidro y Zárate Campana;

Con fecha 29/10/18, las departamentales de Mar del Plata, Lomas de Zamora, Bahía Blanca y Azul;

Con fecha 5/11/18, las departamentales de Quilmes, Dolores, Junín y Pergamino;

Con fecha 12/11/18, las departamentales de Moreno-General Rodríguez, Necochea y La Plata.

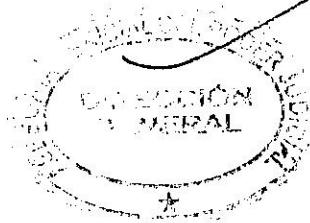


PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Artículo 2º) Cursar invitación para concurrir a dicha capacitación a aquellos profesionales que forman parte de los equipos técnicos de los Juzgados de Familia, Ministerio Público y a quien tenga interés en participar.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.



GUSTAVO ENRIQUE CAPPELLI
Subsecretario
Tercera Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires
Dirección General de Asesorías Personales

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA